ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE : 596
05/08/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1034
Litueche, 12 de Agosto de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio N° 207, de fecha 01/03/1996, que aprueba el Contrato de Trabajo de Doña Mariluz González Navarro.-
- La solicitud por escrito presentada por la funcionaria.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063/80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; La Ley N° 19.464. Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

1.- **Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo,** de fecha 01 de Agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría,** Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y **Doña Mariluz Ester González Navarro,** Cédula de Identidad N° 14.515.145-7.-

-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RED/sfm.-
DISTRIBUCION:
- Contraloría Regional
- Interesado
- Archivo establecimiento
- Contabilidad y Finanzas
- Archivo Municipalidad
- Archivo Daem

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche a 01 de Agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. N° 11.631.592-0 , con domicilio en calle Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, y Doña **MARILUZ ESTER GONZALEZ NAVARRO**, R.U.N. N° 14.515.145-7, Se ha convenido el siguiente **Anexo de Contrato de Trabajo**, para cuyo efecto las partes acuerdan denominarse, respectivamente, EMPLEADOR Y TRABAJADOR.

1.- **Se establece** que, a contar de esta fecha, 01 de Agosto de 2016, y de mutuo acuerdo entre las partes, se disminuye la Carga Horaria de 44 horas. a 40 horas cronológicas semanales.-

2.- **Déjese claramente** establecido que las remuneraciones de la funcionaria, no sufrirán modificación alguna.-

3.- Todas las demás clausulas establecidas en el Contrato Original se mantienen inalterables.-

MARILUZ GONZALEZ NAVARRO
FIRMA DEL TRABAJADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
FIRMA DEL EMPLEADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
Ministra de Fe